

LEY DEPARTAMENTAL N° 006
DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2010
CÉSAR HUGO COCARICO YANA
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Departamental, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

ANA MARIA ROMERO DE CAMPERO
DECLARAR EL 25 DE OCTUBRE COMO “DÍA DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA MUJER”

Por cuanto la Honorable Asamblea Departamental de La Paz, sanciona la siguiente Ley:

ARTÍCULO 1° (OBJETO)

La presente Ley Departamental tiene por objeto declarar **el 25 de octubre como “Día de la Participación Democrática de la Mujer”**, en el Departamento de La Paz, en Homenaje a la brillante trayectoria y aporte a la democracia de Dña. Ana María Romero de Campero.

ARTÍCULO 2° (CUMPLIMIENTO)

La Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz deberá disponer que el 25 de octubre de cada año, en conmemoración a esta fecha en el departamento de La Paz, se realicen actividades que promuevan la participación y fortalecimiento democrático de las mujeres, generando políticas, planes, proyectos y fomento a favor de las mujeres.

Es aprobada en la Sala de Sesiones de la Honorable Asamblea Departamental de La Paz, a los veintiocho días del mes de octubre de dos mil diez años.

Remítase al Ejecutivo Departamental para los fines consiguientes de su promulgación.

Fdo.

H. Rómulo Cussi Esquivel

H. Simona Quispe Apaza

H. Nelzon Guarachi M.

H. Ángel Villacorta Vargas

POR TANTO

La promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de La Paz.

Es dado en la Gobernación de la ciudad de La Paz, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil diez.

Fdo.

César Hugo Cocarico Yana